



RESOLUCIÓN CS Nº 170 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 de junio de 2021

Expediente Nº 14.614/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 0623/2017 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería propone al Consejo Superior la designación de la Ing. Margarita ARMADA, como PROFESORA EXTRAORDINARIA EMÉRITA de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la propuesta presentada por docentes, investigadores, estudiantes y personal de apoyo universitario de la citada Unidad Académica y del INIQUI-CONICET (Nota Nº 3025/17 fs. 1-3).

Que la Resolución citada presenta los siguientes fundamentos:

"Que la Ing. ARMADA se formó como estudiante, maestra e investigadora en la Universidad Nacional de Salta, desde antes del nacimiento de esta Casa de Altos Estudios y de manera ininterrumpida.

Que ello demuestra un sólido compromiso institucional cumpliendo, siempre con creces, sus obligaciones académicas y participando cada vez que se lo han requerido en la gestión de numerosos proyectos e iniciativas, que se han traducido en mejores condiciones para las nuevas generaciones que, año tras año, han recibido los beneficios de su amor por la educación y de su permanente lucha por mejorar y sostener iniciativas creativas que todavía en la actualidad le proporcionan reconocimientos a esta Facultad y a la Universidad Nacional de Salta, en el ámbito académico universitario, donde goza de un gran prestigio en nuestro país y en el exterior.

Que se trata de un ejemplo que valdría la pena ser utilizado como paradigma para las más jóvenes generaciones que comienzan estas mismas carreras, con un gran número de obstáculos y un alto grado de incertidumbre.

Que la Ing. Margarita Armada demostró que con creatividad, dedicación y persistencia, esos temores e inconvenientes pueden superarse.

Que, al igual que otros colegas, colaboró decididamente para colocar a la Universidad Nacional de Salta en un lugar destacado dentro del mapa de la ciencia calificada.

Que ha demostrado compromiso social, tratando de orientar sus trabajos hacia la resolución de aquellos problemas sensibles a la gente y transformándolas en oportunidades aprovechables para el desarrollo de la región.

Que lo más importante, demostró que se pueden abordar problemas reales sin comprometer la calidad de los métodos y protocolos científicos utilizados en la producción de resultados.

Que en este punto es dable mencionar las contribuciones realizadas a través de servicios técnicos en beneficio de pequeñas empresas que fueron apareciendo en el área de la producción alimenticia.

Que esta contribución ha sido determinante en la relevancia y reconocimiento del INIQUI en el medio.

Que contribuyó en la formación de jóvenes investigadores, algunos de los cuales ya están volando a gran altura en el campo de la investigación científica, y continúa en la actualidad con esta imprescindible tarea para la evolución, crecimiento y mejora de la calidad de la producción en el ámbito de la Universidad.



RESOLUCIÓN CS Nº 170 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que no menos importantes son sus múltiples y valiosas participaciones en la gestión universitaria.

Que nunca eludió compromisos de ninguna índole y, aún en la actualidad, sigue asumiendo grandes responsabilidades, en beneficio del conjunto, resignando tiempo y esfuerzo a sus proyectos de investigación y transferencia.

Que todo lo expuesto se corrobora en un extenso documento de cuarenta (40) fojas, que incorpora –con carácter de declaración jurada- la Ing. Margarita ARMADA, en el cual consta su dilatada carrera docente, pasando por todos los estadios, desde la secundaria hasta su designación como Profesora Titular Plenaria, sus actividades de enseñanza y de investigación, los cursos dictados, su asistencia a reuniones científicas y académicas, su participación en proyectos con la comunidad, sus patentes, su contribución a la formación de personal científico y docente y su contribución en la gestión de la Universidad Nacional de Salta, la Facultad de Ingeniería y el INIQUI.

Que también vale la pena mencionar su capacidad para trabajar y liderar grupos de trabajo interdisciplinarios.

Que sería un orgullo, para la Facultad de Ingeniería, continuar contando en su plantel docente y de investigación, con la Ing Margarita ARMADA".

Que el artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece que "la categoría de Emérito está reservada para los profesores regulares Titulares Plenarios y Titulares que, habiendo alcanzado el límite de edad en el ejercicio de sus funciones, poseen condiciones sobresalientes para la docencia e investigación debidamente acreditadas".

Que por otra parte, el artículo 2° de la Resolución CS Nº 272/00 dispone que "los Consejos Directivos de cada Unidad Académica realizarán la propuesta de Profesores Eméritos o Consultos, que será considerada y resuelta por el Consejo Superior".

Que este Cuerpo comparte en todos sus términos la fundamentación expuesta en la Resolución CD- Nº 0623/17 de la citada Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 095/2021,

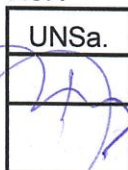
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Extraordinaria del 16 de Junio de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Ing. Margarita ARMADA, DNI Nº 6.383.698, como Profesora Extraordinaria en la categoría de EMÉRITA de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de su destacada trayectoria y permanente compromiso para con la Facultad de Ingeniería y esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Ing. Margarita ARMADA, Facultad de Ingeniería, INIQUI, Facultades, Sedes Regionales, IEM y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta